



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 53 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 3 de Agosto de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Julio.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Julio.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que gestione Recursos Federales ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	4
Acuerdo por el que se aprueba el programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2020.	5
Acuerdo por el que se aprueba la suspensión de actividades administrativas hasta el día 12 de julio del año 2020.	9
Acuerdo por el que se aprueba la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 m.n.), de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Ejercicio Fiscal 2020.	11
Acuerdo por el que se manifiesta y autoriza en representación del Municipio de Amecameca, Estado de México, acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del F.E.I.E.F.	12
Acuerdo por el que se condona el 100% de accesorios en el pago del Impuesto Predial y Traslado de Dominio, durante los meses de agosto y septiembre 2020.	13
Acuerdo por el que se aprueba el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas.	14
Acuerdo por el que se aprueba el Comité Municipal regulador de la nueva normalidad en el marco del covid-19 (unidad covid-19).	15
Acuerdo por el que se aprueba ampliar la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas.	17
Acuerdo por el que se aprueba reanudar a partir del domingo 26 de julio el cobro por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos.	18
Acuerdo por el que se aprueba la baja en los registros contables y del sistema CREG Patrimonial, de 4 unidades vehiculares y 11 accesorios..	19
Acuerdo por el que se aprueba reformar la integración del Comité Municipal regulador de la nueva normalidad en el marco del covid-19 (unidad covid-19). .	22



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Quinta Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha tres de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 50 y 96 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional C.P. Miguel Ángel Salomón Cortes para que gestione ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Recursos Federales al proyecto de mejoramiento de vialidad denominado “Construcción de acceso a Colonia el Castillo, Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Unión entre calle Sánchez Ramos y calle la Palma, Rehabilitación de superficie de rodamiento y construcción de drenaje en Plaza de la Constitución lado norte” consistente en llevar a cabo obras publicas de infraestructura en beneficio del Municipio de Amecameca para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Sexta Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha seis de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 50 y 96 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2020 (*) y se dispensa su lectura.
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (F.I.S.M.D.F.) por \$ 17'248,489.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal por \$ 12'299,468.96
Recursos Propios (R.P.) por \$ 767.500.00
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



(*)

RECURSOS FISMDF 2020

No.	No CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
1	AME/FISMDF-01/2020	CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES EN LOS HOGARES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	\$ 9'501,519.00
2	AME/FISMDF-02/2020	CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL IZTACCIHUATL	SANTIAGO CUAUHTENCO	\$ 965,000.00
3	AME/FISMDF-03/2020	CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES ESTRUCTURA UC-1, EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 253	SAN PEDRO NEXAPA	\$ 1'100,000.00
4	AME/FISMDF-04/2020	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA LAURA MENDEZ DE CUENCA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 180,000.00
5	AME/FISMDF-05/2020	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA AMECA AYAPANGO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y LIBRAMIENTO AMECAMECA.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2'350,000.00
6	AME/FISMDF-06/2020	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ANEXO A LA NORMAL DE AMECAMECA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 217,000.00
7	AME/FISMDF-07/2020	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO CASO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'550,000.00
8	AME/FISMDF-08/2020	CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN SAN ANTONIO ZOYATZINGO.	SAN ANTONIO ZOYATZINGO.	\$ 90,000.00
9	AME/FISMDF-09/2020	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LOCALIDAD PUEBLO NUEVO, EJIDO DE SANTIAGO CUAUHTENCO	SANTIAGO CUAUHTENCO	\$ 825,000.00
10	AME/FISMDF-10/2020	CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$ 125,000.00
11	AME/FISMDF-11/2020	2% PRODIM	N/A	\$ 344,970.00
			TOTAL DE PROPUESTA:	\$ 17'248,489.00



RECURSOS FEFOM 2020

No.	No CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
1	AME/FEFOM-01-2020	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SANITARIOS DEL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'229,946.90
2	AME/FEFOM-02-2020	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA. (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	CABECERA MUNICIPAL	\$ 803,893.29
3	AME/FEFOM-03-2020	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (ANTES CASA DEL ADULTO MAYOR)	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'394,267.80
4	AME/FEFOM-04-2020	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE OCAMPO ENTRE CALLE DEL ROSARIO Y CORONEL SILVESTRE LÓPEZ.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'500,000.00
5	AME/FEFOM-05-2020	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE GARITA DE MATAMOROS DE LA PREPARATORIA ANEXA A LA NORMAL A CADENAMIENTO 0+244.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'221,626.49
6	AME/FEFOM-06-2020	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ALLENDE, ENTRE CALLE PROGRESO Y PRIMER CALLEJÓN DE ALLENDE.	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$ 1'044,388.00
7	AME/FEFOM-07-2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO SOBRE EL FORO DE LA EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN SANTA ISABEL CHALMA.	SANTA ISABEL CHALMA	\$ 237,999.00
8	AME/FEFOM-08-2020	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN LA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO ZENTLALPAN.	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$ 807,455.52
9	AME/FEFOM-09-2020	CONSTRUCCION FORO CUBIERTO EN LA EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN SAN PEDRO NEXAPA.	SAN PEDRO NEXAPA	\$ 1'150,000.00
10	AME/FEFOM-10-2020	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA REUNIONES SOCIALES EN LA DELEGACIÓN LA ALDEA DE LOS REYES.	ALDEA LOS REYES	\$ 450,000.00
11	AME/FEFOM-11-2020	ADQUISICION DE PATRULLA TIPO PICK-UP PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	N/A	\$ 922,460.17
12	AME/FEFOM-12-2020	PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PUBLICO DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) AÑO 2015.	N/A	\$ 1'537,431.79
TOTAL DE LA PROPUESTA:				\$ 12'299,468.96



RECURSOS PROPIOS 2020				
No.	No CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
1	AME/R.P.-01/2020	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA DELEGACION SANTIAGO CUAUHTENCO.	SANTIAGO CUAUHTENCO.	\$ 210,000.00
2	AME/R.P.-02/2020	ADECCUACION FUNCIONAL DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL (DIR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO).	CABECERA MUNICIPAL	\$ 400,000.00
3	AME/R.P.-006/2020	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS Y VESTIDORES EN LA CANCHA DE BASQUET BOL FRAY MARTIN DE VALENCIA.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 157,500.00
			TOTAL:	\$ 767,500.00



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Sexta Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha seis de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, párrafo I, sección II párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo I, 117, 122, 123 y 124 párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 1, 2, 3, 27 párrafo I, 28 párrafo I, 29, 30, 30 bis párrafos primeros 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO** Se aprueba la suspensión de actividades administrativas hasta el día 12 de julio del año 2020.
- SEGUNDO** Se mantienen suspendidas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que la autoridad sanitaria actualice la etapa de riesgo alto. Excepto los servicios que proporcionan las Direcciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; Movilidad; Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; O.P.D.A.A.S; Servicios Municipales; Comercio, Tesorería, y las que así determine el Ejecutivo Municipal, con el propósito de garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias
- TERCERO** Se condona el pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos por el tiempo que dure la pandemia.
- CUARTO** Se amplía el plazo para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, hasta el 12 de julio de 2020.



- QUINTO** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.
- SEXTO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- SÉPTIMO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Séptima Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha once de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 36, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 310, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México; 8, 10 inciso b) párrafo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 m.n.), de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Ejercicio Fiscal 2020, para aplicarse en las acciones señaladas.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Séptima Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha once de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 219, 220, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; regla quinta de las Reglas para la Determinación y entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 23 de Abril de 2020; artículo 25 del Bando Municipal 2020; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se manifiesta y autoriza en representación del Municipio de Amecameca, Estado de México, acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del F.E.I.E.F. correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable, a través de la firma de la Carta Compromiso.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Séptima Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha once de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 40 y 115 fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125, 128 fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 30 Bis, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91, 93 y 95 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 de la Ley de Ingresos de Los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020; 16, 17, 32 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo, se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se condona el 100% de accesorios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio, durante los meses de agosto y septiembre de dos mil veinte, a los contribuyentes que se presenten a realizar el pago en una sola exhibición.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Octava Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas que permitan detener el elevado índice de contagios provocados por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19).
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Octava Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Comité Municipal regulador de la nueva normalidad en el marco del covid-19 (unidad covid-19).

El Comité se integrará de la siguiente manera:

- I. El titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, quien fungirá como presidente;
- II. El titular de la Dirección de Desarrollo Social, quien fungirá como secretario ejecutivo;
- III. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como vocal;
- IV. Un representante de la Tesorería Municipal, con funciones de administración de los recursos materiales y servicios, quien fungirá como vocal;
- V. Un representante de la Tesorería Municipal, con funciones de administración y desarrollo de personal, quien fungirá como vocal;
- VI. El titular del Órgano Interno de Control, quien fungirá como vocal.

La instalación y toma de protesta del comité deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo.



SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Octava Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba ampliar la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas del Municipio de Amecameca, en las que se incluyen audiencias, diligencias, plazos y términos, hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes, atendiendo al sistema de semáforos por regiones para evaluación de riesgo epidemiológico y, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité Municipal regulador de la nueva normalidad en el marco del covid-19 (unidad covid-19), determine que pueden ser reanudadas las actividades gubernamentales.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Octava Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba reanudar a partir del domingo 26 de julio el cobro por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos del Municipio de Amecameca.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Octava Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la baja en los registros contables y del sistema CREG Patrimonial, de 4 unidades vehiculares y 11 accesorios, propiedad del Ayuntamiento (equipamiento de unidades vehiculares) para su posterior enajenación, los recursos obtenidos serán destinados a la compra de luminarias. (*)

SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(*)

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES								
NÚM. PRO G	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA		
						NÚMERO	FECHA	COSTO
1	AME-010-Q00-000372	VEHICULO SPARK	CHEVROLET	2015	KL8CD6AD6 FC715029	6011	2014-11-28	\$ 123,000.00



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NÚM. PRO G	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA		
						NÚMERO	FECHA	COSTO
2	AME-010-Q00-000373	VEHICULO SPARK	CHEVROLET	2015	KL8CD6AD5 FC715023	6012	2014-11-28	\$ 123,000.00
3	AME-010-Q00-000374	VEHICULO SPARK	CHEVROLET	2015	KL8CD6AD0 FC707072	6013	2014-11-28	\$ 123,000.00
4	AME-010-Q00-002140	CAMIONETA PATRULLA	MITSUBISHI	2015	MMBMG46H 7FD049919	1740	2015-03-13	\$ 294,900.00
5	AME-010-Q00-000376	TORRETA PARA VEHICULO	S/M	PVTBD-032 DE 48 LEDS	S/N	100	2014-12-03	\$ 17,748.00
6	AME-010-Q00-000377	TORRETA PARA VEHICULO	S/M	PVTBD-032 DE 48 LEDS	S/N	101	2014-12-03	\$ 17,748.00
7	AME-010-Q00-000378	TORRETA PARA VEHICULO	S/M	PVTBD-032 DE 48 LEDS	S/N	102	2014-12-03	\$ 17,748.00
8	AME-010-Q00-000381	SIRENA PARA VEHICULO	S/M	PVCJB-100 AD	S/N	106	2014-12-03	\$ 4,238.50
9	AME-010-Q00-000385	BOCINA ALTAVOZ PARA VEHICULO	S/M	PVHA-102	S/N	115	2014-12-03	\$ 4,238.50
10	AME-010-Q00-000388	TUMBABURROS PARA VEHICULO	S/M	S/M	S/N	119	2014-12-03	\$ 4,640.00
11	AME-010-Q00-000389	TUMBABURROS PARA VEHICULO	S/M	S/M	S/N	120	2014-12-03	\$ 4,640.00
12	AME-010-Q00-000390	TUMBABURROS PARA VEHICULO	S/M	S/M	S/N	121	2014-12-03	\$ 4,640.00



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

municipio más verde y limpio



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NÚM. PROG	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA		
						NÚMERO	FECHA	COSTO
13	AME-010-Q00-001789	GPS VEHICULAR	TRACKER	S/M	352887071705754	141	2015-12-28	\$ 23,176.80
14	AME-010-Q00-001793	GPS VEHICULAR	TRACKER	S/M	352887071705784	145	2015-12-28	\$ 23,176.80
15	AME-010-Q00-002143	EQUIPAMIENTO PATRULLA MITSU	S/M	S/M		2488	2015-03-27	\$105,030.00



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante **la Novena Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité Municipal regulador de la nueva normalidad en el marco del covid-19 (unidad covid-19).

- I. **Presidente**, titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- II. **Secretario Ejecutivo**, el titular del Órgano Interno de Control.
- III. **Vocal**, representante de la Tesorería Municipal, con funciones de administración y desarrollo de personal.
- IV. **Vocal**, representante de la Tesorería Municipal, con funciones de administración de los recursos materiales y servicios.
- V. **Vocal**, secretario del trabajo y conflictos, como representante del **SUTEYM** Amecameca.

La instalación y toma de protesta del comité deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.